



## RESOLUCIÓN N° 001 – 2015 – TNE/PPK

### **Convocatoria a proceso de elecciones internas para elegir al cuerpo electoral de delegados de las autoridades partidarias y candidatos en el marco de las Elecciones Generales 2016**

Lima, 28 de octubre de 2015

**VISTO:** El Oficio N° 1005 – 2015 – DNROP/JNE de fecha 24 de junio, en virtud de la cual el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones advierte que el mandato de las autoridades partidarias nacionales integrantes del Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Político Peruano por el Kambio ha vencido; y el Acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, en virtud del cual se amplía el mandato de las autoridades integrantes del Consejo Ejecutivo Nacional del partido; y, el calendario de organización de los procesos de democracia interna para las Elecciones Generales 2016 dispuesto por el Jurado Nacional de Elecciones; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 23°, 25°, del Estatuto del partido político Peruano por el Kambio, establecen que el período de ejercicio del Presidente y Vicepresidente del partido es de cuatro años;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, señala que elección de autoridades del partido político se realiza al menos una (1) vez cada cuatro (4) años, infiriéndose de ello que, la duración del período de ejercicio del mandato, no debe exceder de los cuatro años;

Que, el período de mandato de las autoridades nacionales integrantes del Consejo Ejecutivo Nacional venció el 26 de junio del año 2015, situación que ha sido advertida por el Registro de Organizaciones Políticas y que, excepcionalmente, ha sido ampliado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2015 a 150 días calendario adicionales, por lo que resulta necesario renovar el mandato de estas autoridades para el período 2015 – 2019;

Que, el artículo 8° del Estatuto partidario, preceptúa que las autoridades partidarias y candidatos promovidos por esta organización política, están



sujetos al régimen de democracia interna; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35° de la Constitución y el 19° de la Ley de 28094, Ley de Partidos Políticos, que exigen a las organizaciones políticas tener un funcionamiento democrático;

Que, el artículo 9° del precitado Estatuto ha establecido que la elección de autoridades partidarias y candidatos a elección popular de este partido, se efectuará a través de delegados, de conformidad con la modalidad consagrada en el literal c) del artículo 24° y 25° de la Ley de Partidos Políticos, siendo que para el caso de esta organización política, el artículo 21° del Reglamento Electoral ha previsto un total de 64, elegidos en 10 distritos electorales que agrupan a todos los departamentos y a la provincia Constitucional del Callao;

Que, el artículo 22° de la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, en adelante LPP, señala que los procesos de democracia interna para elección de candidatos a cargos públicos de elección popular se realizan entre los 180 días anteriores a la votación y 21 días antes del vencimiento del plazo para la inscripción de candidaturas antes los Jurados Electorales Especiales, lo que en el marco de las elecciones generales 2016 significa que se inicia a partir del 13 de octubre hasta el 21 de diciembre del 2015 para el caso de la elección de fórmulas presidenciales; y, desde el 13 de octubre de 2015 hasta el 20 de enero del 2016 para la elección de candidatos al Congreso de la República y Representantes ante el Parlamento Andino;

Que, el artículo 20° de la LPP, en concordancia con lo establecido en el artículo 57° del Estatuto partidario y con lo dispuesto en el artículo 7° y en los literales a) y b) del artículo 13° del Reglamento Electoral aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional conforme al Acta de la sesión del Comité Ejecutivo Nacional realizada el 16 de octubre de 2015, ha establecido que corresponde al órgano electoral central del partido político, que en este caso es el Tribunal Electoral Nacional, organizar y conducir la elección interna de autoridades y candidatos para cargos públicos de elección popular en el ámbito nacional y subnacional, en todas sus etapas del proceso, es decir, desde el acto de convocatoria al cuerpo electoral de afiliados, hasta la proclamación de resultados;

Que, la Primera Cláusula Transitoria del Estatuto señala que para efectos de las Elecciones Generales 2016 los delegados que elijan a las autoridades partidarias, también tendrán la facultad de elegir a los candidatos a cargos



de elección popular en representación de todos los afiliados, y siendo que la ampliación extraordinaria del mandato de las autoridades partidarias está próxima a vencerse y que de acuerdo al calendario electoral dado a conocer por el Jurado Nacional de Elecciones en la Resolución N° 287–2015–JNE ya se ha iniciado el período de democracia interna en los partidos políticos para la selección de candidatos a las Elecciones Generales 2016, este Tribunal Electoral Nacional considera que los actos de dichos procesos deben articularse, en la medida que la elección de autoridades partidarias comparten con la elección de candidatos para las mencionadas elecciones, al mismo cuerpo de delegados, que serán electores en segundo grado;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resoluciones N°. 287–2015–JNE y 288–2015–JNE, ha establecido la distribución de los cargos por proveer en cada distrito electoral tanto para el Congreso de la República así como para la representación peruana ante el Parlamento Andino, determinando la aplicación de la cuota de género a que se refiere el artículo 116° de la Ley N° 26859, Orgánica de Elecciones y la cuota de designación directa de candidaturas a que se refiere el artículo 24° de la LPP, información que fija la cantidad específica de candidaturas a someterse a elección interna por cada una de las 26 circunscripciones electorales a que se refiere el artículo 21° de la mencionada Ley Orgánica;

Que, por lo antes expuesto, este Tribunal Electoral Nacional, en ejercicio de la autonomía consagrada en el artículo 20° de la LPP y 57° del Estatuto partidario, y de sus atribuciones reconocidas en los literales a) y b) del artículo 13° del Reglamento Electoral;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Convocatoria a los afiliados de partido a participar en las elecciones internas**

Convocar a los ciudadanos con afiliación vigente en el partido político Peruanos por el Cambio, para participar en la elección interna que se realizará el 29 de noviembre del presente año, para elegir al cuerpo de delegados, conforme a los siguientes elementos exigidos por el artículo 8° del Reglamento Electoral:

<b>a. Clase de proceso electoral</b>	Elección de autoridades partidarias nacionales integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y de candidatos por el partido para las
--------------------------------------	--



	Elecciones Generales 2016, a través de sufragio indirecto, es decir, previa elección de delegados.
<b>b. Calendario electoral</b>	Se adjunta como Anexo I a la presente resolución.
<b>c. Circunscripciones electorales para elegir delegados</b>	La elección de los delegados (electores en primer grado se realizará en 10 circunscripciones electorales que involucran todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento Electoral.
<b>d. Modalidad de elección y número de cargos a elegirse</b>	Elecciones a través de delegados de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 24° de la LPP, para elegirse: i) 64 delegados representantes de los afiliados de todos los departamentos del país, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao elegidos en 10 distritos electorales; y ii) para elegir a través de los delegados a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 autoridades partidarias nacionales (Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Secretario General y 22 Secretarías Nacionales;</li> <li>• Candidatos integrantes de la Fórmula Presidencial que comprende: candidato a Presidente de la República, Primer Vicepresidente de la República y Segundo Vicepresidente de la República;</li> <li>• 140 candidatos al Congreso de la República.</li> <li>• 15 candidatos a Representantes ante el Parlamento Andino.</li> </ul>
<b>e. Forma de presentación de candidaturas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Candidatos a delegados: lista completa, cerrada y bloqueada, en orden correlativo de 64 candidatos distinguiendo su pertenencia a cada departamento, a la provincia constitucional del Callao y a Lima Metropolitana, que se encuentran agrupadas en 10 distritos electorales, de acuerdo a la distribución establecida en el artículo 21° del Reglamento Electoral.</li> <li>• Candidatos a autoridades partidarias: lista completa cerrada y bloqueada en orden correlativo de acuerdo al Formato N° 4 Anexo al Reglamento Electoral.</li> <li>• Candidatos a la Fórmula Presidencial: fórmula completa distinguiendo cada uno de los cargos que la conforman.</li> <li>• Candidaturas al Congreso de la República y a Representantes ante el Parlamento Andino: Candidaturas en Lista completa, cerrada y bloqueada, en orden correlativo, conforme al Formato, Anexo N° 3 del Reglamento Electoral, teniéndose presente que las designaciones directas son sólo de manera referencial ya que ello se define de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 34° del Reglamento Electoral</li> </ul>
<b>f. Razones para determinar a los ganadores de la elección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección de delegados: la lista que obtenga la mayoría relativa de los votos en cualquiera de los 10 distritos electorales, se adjudica todos los delegados de los departamentos adscritos a dicha circunscripción.</li> <li>• Elección de autoridades partidarias: distribución de cargos entre las listas participantes de acuerdo al método de Huntington, previsto en el artículo 35° del Reglamento Electoral. La lista que obtuvo la más alta votación de los 64 delegados tiene preferencia en el orden de los cargos. Agotada su cuota, se asignan los demás cargos a las listas restantes en orden a la votación obtenida.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elección de Fórmula Presidencial: Se elegirá a aquella que obtenga la mayoría relativa de la votación emitida por los 64 delegados.</li><li>• Elección de lista de candidatos al Congreso de la República y Representantes ante el Parlamento Andino: Cada uno de los 64 delegados emiten voto único por la lista de su preferencia presentada de acuerdo al Formato Anexo N° 3 al Reglamento Electoral. En base a la votación obtenida se aplica la distribución proporcional mediante el método de Huntington, regulado en el artículo 35° de dicho reglamento. Para el caso del Congreso con la votación obtenida se reparten los escaños aplicando la fórmula en cada distrito electoral reconocido por el artículo 21° de la Ley Orgánica de Elecciones.</li></ul>
<b>g. Los costos del trámite de inscripción, tachas, recursos de impugnación y nulidad de elecciones.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trámite de inscripción es gratuito.</li><li>• El costo de interposición de tachas es de S/. 1,000 por candidato.</li><li>• El costo del recurso de apelación es de S/ 500 por candidato tachado.</li><li>• El costo de nulidad de la elección es de S/. 3 000.</li></ul>

## **ARTÍCULO SEGUNDO.- Convocatoria a los delegados**

Convocar a los delegados que resulten elegidos a emitir su voto para elegir autoridades partidarias y candidatos del partido para las Elecciones Generales 2016, en las siguientes fechas:

1. Elección de autoridades partidarias integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para el período 2015 – 2019: el 6 de diciembre de 2015;
2. Elección de candidatos integrantes de la Fórmula Presidencial, lo cual comprende candidatos a Presidente, Primer y Segundo Vicepresidentes de la República: el 6 de diciembre de 2015;
3. Elección de 140 candidatos al Congreso de la República por los veintiséis distritos electorales a que se refiere el artículo 21° de la Ley N° 26859, Orgánica de Elecciones; y, 15 candidatos a Representantes ante el Parlamento Andino, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley N° 28360, Ley de Representantes ante el Parlamento Andino: el 13 de diciembre de 2015.
4. Elección extraordinaria, en los casos a que se refieren los artículos 36° y 37° del Reglamento Electoral: en las fechas que establezca los calendarios electorales ad hoc, conforme al calendario electoral anexo a la presente resolución.



### **ARTÍCULO TERCERO.- Calendario Electoral**

Publicar el calendario electoral aprobado en la sesión de fecha 18 de octubre de 2015, comprendido en el Anexo I de la presente resolución.

### **ARTÍCULO CUARTO.- Sesión permanente**

Ratifíquese el Acuerdo adoptado por este Tribunal en la sesión de instalación celebrada el 17 de octubre de 2015, en virtud del cual, se declaró en sesión permanente hasta la proclamación de los resultados electorales.

### **ARTÍCULO QUINTO.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la organización política, así como en los paneles de los Comités Provinciales registrados en el ROP.

### **ARTÍCULO SEXTO.- Notificación**

Notifíquese la presente resolución:

1. Al Secretario Nacional de Personería Legal y Asuntos Jurídicos y Electorales, para los fines de ley; y,
2. A los Secretarios Generales de los comités provinciales para efectos de la publicación a que se contrae el artículo anterior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**SS.**

**HURTADO CRUZ**

**GRADOS CARRARO**

**LOLI CARRILLO**



## ANEXO I

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE DEMOCRACIA INTERNA ELECCIÓN DE DELEGADOS, AUTORIDADES PARTIDARIAS Y CANDIDATOS PARA ELECCIONES GENERALES 2016

ETAPAS DEL PROCESO	ACTIVIDADES		FECHA DE EJECUCIÓN
I ACTOS PRELIMINARES	1	Instalación del Tribunal Electoral	17 /10/15
	2	Aprobación del calendario electoral	23/10/15
	3	Elaboración y aprobación de resolución de convocatoria	27/10/15
II ACTOS CONSTITUTIVOS	4	Publicación de Resolución de Convocatoria a elección interna de delegados, autoridades y candidatos	28/10/15
	5	Instructivo de presentación de candidaturas	29/10/15
	6	Cierre del padrón electoral	29/10/15
	7	Aprobación del padrón electoral	30/10/15
	8	Resolución de designación de miembros del TRE	01/11/15
	9	Instalación de los TRE	02/11/15
	10	Capacitación de miembros del TRE	02/11/15
III INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA DELEGADOS	11	Presentación de candidaturas	03/11/15
	12	Remisión de candidaturas a los TRE y al CCC	03 al 04/10/15
	13	Calificación de candidaturas y subsanación	05 al 06/11/15
	14	Admisión a trámite y publicación de candidaturas	07/11/15
	15	Presentación de tachas	08/11/15
	16	Admisión y traslado de tacha	08 al 09/11/15
	17	Contestación de tacha	10/11/15
	18	Resolución de Tachas	11/11/15
	19	Presentación de apelación	12/11/15
	20	Absolución de apelación	13/11/15
	21	Resolución de apelación	14/11/15
	22	Inscripción definitiva	14/11/15
IV INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS Y A INTEGRANTES DE	23	Presentación de candidaturas a cargos partidarios y de Fórmulas presidenciales	14/11/15
	24	Remisión de candidaturas a los TRE de Lima y al CCC	14 al 15/11/15
	25	Calificación de candidaturas y subsanación	15 al 16/11/15
	26	Admisión a trámite y publicación de candidaturas	17/11/15
	27	Presentación de tachas	18/11/15



<b>FÓRMULA PRESIDENCIAL</b>	28	Admisión y traslado de tacha	19/11/15
	29	Contestación de tacha	20/11/15
	30	Resolución de Tachas	21/11/15
	31	Presentación de apelación	22/11/15
	32	Traslado y contestación de apelación	22 al 23/11/15
	33	Resolución de apelación	24/11/15
	34	Inscripción definitiva	24/11/15
	<b>V LOGISTICA ELECTORAL</b>	35	Invitación a la ONPE para brindar asesoría técnica
36		Determinación de locales de votación	02/11/15
37		Constitución de mesas de sufragio	03/11/15
38		Publicación de locales de votación y mesas de sufragio	05 al 29/11/15
39		Segunda capacitación a miembros del TRE	08 al 15/11/15
40		Capacitación de miembros de mesa	15 al 28/11/15
41		Notificación virtual a electores	12, 19 y 26/11/15
42		Despliegue del material electoral	14 al 25/11/15
<b>VI VOTACIÓN DE AFILIADOS PARA ELEGIR DELEGADOS</b>	43	Acreditación de personero u veedores	16/11 al 25/11/15
	44	Jornada Electoral	29/11/15
<b>VII CÓMPUTO Y PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS</b>	45	Cómputo de Actas Electorales	29/11/15
	46	Resolución de recursos de nulidad	29 al 30/11/15
	47	interposición de apelaciones	01/12/15
	48	Resolución definitiva	02/12/15
	49	Acta de cierre de la elección	02/12/15
	50	Proclamación de la elección de delegados	02/12/15
	51	Entrega de credenciales a delegados	02/12/15
<b>VIII ACTOS PREVIOS A VOTACIÓN PARA ELEGIR AUTORIDADES Y FÓRMULA PRESIDENCIAL</b>	52	Aprobación del diseño de materiales electorales	26/11/15
	53	Notificación de las candidaturas definitivas al cuerpo electoral de delegados	02/12/15
	54	Constitución de Mesa Única de Sufragio	03/11/15
	55	Notificación de delegados para que concurran a las urnas	02/12/15
<b>IX PRIMERA VOTACIÓN DE DELEGADOS</b>	56	Jornada de votación de delegados para elegir autoridades partidarias y candidatos integrantes de fórmula presidencial	06/12/15
<b>X CÓMPUTO Y PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS E INTEGRANTES DE LA FÓRMULA PRESIDENCIAL</b>	57	Computo de resultados	06/12/15
	58	Resolución de impugnaciones	06 al 07/12/15
	59	Presentación de apelaciones	08/12/15
	60	Traslado y absolución de apelación	09/12/15
	61	Resolución final	10/12/15
	62	Acta de proclamación de resultados	10/12/15
	63	Entrega de credenciales	10/12/15





<b>XI INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y A REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO ANDINO</b>	64	Requerimiento al Presidente para que remita las candidaturas sujetas a designación directa	30/10/15
	65	Presidente remite carta de invitación a ciudadanos para ejercer designación directa	30/10/15
	66	Ciudadano remite respuesta a Carta con copia al TNE	05/11/15
	67	Entrega de declaración de vida de candidatos designados	05/11/15
	68	Calificación de candidaturas designadas	06-07/11/15
	69	Levantamiento de observaciones de candidaturas designadas	08/11/15
	70	Acta de designación directa a remitirse al JNE y a los JEE	10/11/15
	71	Publicación de candidaturas que se someterán a democracia interna	15/11/15
	72	Presentación de listas de postulantes	26/11/15
	73	Acreditación de personeros ante los TRE	27/11 al 02/12/15
	74	Remisión de postulantes a los TRE y al CCC	26 al 27/11/15
	75	Calificación de listas y subsanación	28/11 al 01/12/15
	76	Admisión a trámite y Publicación de listas	02/12/15
	77	Presentación de tachas	03/12/15
	78	Admisión y traslado de tacha	04/12/15
	79	Contestación de tacha	05/12/15
	80	Resolución de Tachas	06/12/15
	81	Interposición de apelación	07/12/15
	82	Traslado y absolución de apelación	07 al 08/12/15
	83	Resolución de apelación	09/12/15
84	Inscripción definitiva	09/12/15	
<b>XII ACTOS PREVIOS A LA VOTACIÓN PARA ELEGIR LISTAS DE CANDIDATOS AL CONGRESO Y PARLAMENTO ANDINO</b>	85	Aprobación del diseño de materiales electorales	08/12/15
	86	Notificación de las candidaturas definitivas al cuerpo electoral de delegados	09/12/15
	87	Constitución de Mesa Única de Sufragio <sup>1</sup>	03/11/15
	88	Notificación de delegados para que concurran a las urnas	09/12/15
<b>XIII SEGUNDA VOTACIÓN DE DELEGADOS</b>	89	Jornada de votación de delegados para elegir integrantes de listas de candidatos al Congreso de la República y Representantes ante el Parlamento Andino	13/12/15
<b>XIV CÓMPUTO Y PROCLAMACIÓN DE INTEGRANTES DE</b>	90	Computo de resultados	13/12/15
	91	Resolución de impugnaciones	13/12/15
	92	Presentación de apelaciones	13/12/15

<sup>1</sup> Se habilitará a la misma mesa de sufragio constituida el 03 de noviembre de 2015 para la votación de autoridades partidarias y candidatos integrantes de la fórmula presidencial.



<b>LISTAS DE CANDIDATOS</b>	93	Traslado y absolución de apelación	13/12/15
	94	Resolución final	13/12/15
	95	Acta de proclamación de resultados	14/12/15
	96	Entrega de credenciales de candidatos	14/12/15
<b>XVI ELECCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	97	Elaboración de calendario electoral ad hoc para fórmulas presidenciales	11/12/15
	98	Ejecución del calendario	11/12 al 21/12/15
	99	Elaboración de calendario electoral ad hoc para listas de candidatos al Congreso y representantes al Parlamento Andino	02/01/16
	100	Ejecución del calendario	02/01 al 19/01/16